

**OFICIO CIRCULAR No. SEPS-SGD-ISNF-2016-17535**

Quito, D.M., 18 de octubre de 2016

REPRESENTANTES LEGALES  
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y ORGANISMOS  
DE INTEGRACIÓN

**Asunto:** Prórroga Informe de Auditoría Externa período 2015

La Superintendencia en uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General comunicó a las organizaciones que el plazo para la entrega del informe del año 2015 terminaría el 30 de junio de 2016. En virtud de los eventos suscitados el 16 de abril de 2016, mediante Oficio Circular Nro. SEPS-ISNF-2016-10043 del 17 de junio la Superintendencia otorgó una prórroga a las organizaciones y autorizó que se remita el informe de auditoría externa período 2015 hasta el 30 de septiembre 2016.

En este contexto, y en consideración a las solicitudes recibidas, esta Superintendencia bajo prevenciones de Ley extiende el plazo de entrega del informe de auditoría externa del período 2015 hasta **el 30 de diciembre de 2016**.

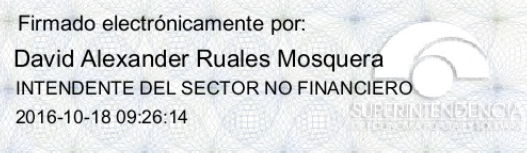
Los informes de auditoría externa deberán presentarse de acuerdo a los **formatos y directrices** establecidos en la Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2015-152 “Norma General de Control para la aplicación del proceso de Auditoría Externa en las Organizaciones No Financieras de la Economía Popular y Solidaria”.

Para la elaboración de los informes de auditoría externa, se reconocerán solamente los auditores externos calificados y registrados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Resolución No SEPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre de 2015).

Finalmente se indica que el informe de auditoría externa también deberá ser cargado en el Sistema de Hallazgo **EPS hasta el 30 de diciembre de 2016**. El sistema se encuentra disponible, para lo cual el auditor externo deberá solicitar su clave de usuario de acuerdo al trámite correspondiente que se encuentra en la página web de la Superintendencia, Sector No Financiero, opción Servicios.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:  
David Alexander Ruales Mosquera  
INTENDENTE DEL SECTOR NO FINANCIERO  
2016-10-18 09:26:14



David Alexander Ruales Mosquera  
**INTENDENTE DEL SECTOR NO FINANCIERO**

Aprobado por: Andrea Elizabeth Bedoya Ramos